



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000029 -2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 20 ENE 2017

VISTO:

El Oficio N° 036-2017-GR PUNO/DRAP/OA., sobre Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2017, con registro N° 076-2017/OAJ, puesto a la vista en cinco (05) fojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en documento puesto en visto, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Puno, remite actuados administrativos para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2017, a la Oficina de Asesoría Jurídica para la continuación del trámite correspondiente;

Que, el Área de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Puno, del Órgano encargado de las Contrataciones, previa coordinación con las áreas usuarias, ha formulado el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, según disposiciones relativas al contenido, el registro de información y otros aspectos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD., en el cual se prevén los procedimientos de selección para la contratación de bienes como son:



N.	ITEM	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
1	1 2	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Combustible DIESEL B5 S-50 y Gasohol 84 PLUS	14,285 4,173	Galón Galón	S/. 150,000.00 S/. 48,000.00	Recursos Ordinarios	Febrero
2	1	Bienes	Adquisición Simplificada	Adquisición de Vale de consumo de alimentos para el personal administrativo DRA PUNO	250	Unidad	S/. 250,000.00	Recursos Ordinarios y RDR.	Febrero
3	1	Bienes	Adquisición Simplificada	Adquisición de Uniformes para el personal Administrativo de la DRA PUNO	167	Unidad	S/. 82,924.00	Recursos Ordinarios	Febrero
4	1	Bienes	Adquisición Simplificada	Adquisición de Vestuario para el personal de la DRA PUNO	250	Unidad	S/. 39,500.00	Recursos Ordinarios	Febrero
5	1 2	Servicios	Acuerdo Marco	Servicios Públicos de Energía Eléctrica, Servicios Públicos de Agua y Desagüe	12 12	Mes Mes	S/. 70,000.00 S/. 3,000.00	Recursos Ordinarios	Enero
6	1	Bienes	Adquisición Simplificada	Adquisición de Maletines Litografiados para el proyecto granos andinos orgánicos	2	Millar	S/. 80,000.00	Recursos Ordinarios	Febrero
7	1	Servicios	Acuerdo Marco	Servicio de Emisión de Boletos Electrónicos para	40	Viaje	S/. 40,000.00	Recursos Ordinarios	Enero



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000029 -2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 20 ENE 2017

				Transporte Aéreo Nacional de Pasajes.					
8	1	Bienes	Acuerdo Marco	Adquisición de Papelería en General Útiles y Material de Oficina para la DRA PUNO	1	Global	S/. 58,391.00	Recurso Ordinario.	Febrero

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone "el titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce sus funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras";

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado detalla: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación". Por lo que es necesario aprobar mediante un acto resolutorio;

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 de la Dirección Regional Agraria Puno, para la contratación de los Bienes que se detallan en el siguiente Cuadro:

N.	ITEM	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
1	1	Bienes	Subasta Inversa	Adquisición de Combustible DIESEL B5 S-50 y Gasohol 84 PLUS	14,285	Galón	S/. 150,000.00	Recursos Ordinarios	Febrero
	2		Electrónica		4,173	Galón	S/. 48,000.00		
2	1	Bienes	Adquisición Simplificada	Adquisición de Vale de consumo de alimentos para el personal administrativo DRA PUNO	250	Unidad	S/. 250,000.00	Recursos Ordinarios y RDR.	Febrero
3	1	Bienes	Adquisición Simplificada	Adquisición de Uniformes para el personal Administrativo de la DRA PUNO	167	Unidad	S/. 82,924.00	Recursos Ordinarios	Febrero
4	1	Bienes	Adquisición Simplificada	Adquisición de Vestuario para el personal de la DRA PUNO	250	Unidad	S/. 39,500.00	Recursos Ordinarios	Febrero
5	1	Servicios	Acuerdo Marco	Servicios Públicos de Energía Eléctrica.	12	Mes	S/. 70,000.00	Recursos Ordinarios	Enero
	2				Servicios Públicos de Agua y	12	Mes		

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000029 -2017-GR PUNO/DRA.Puno, 20 ENE 2017

				Desagüe					
6	1	Bienes	Adquisición Simplificada	Adquisición de Maletines Litografiados para el proyecto granos andinos orgánicos	2	Millar	S/. 80,000.00	Recursos Ordinarios	Febrero
7	1	Servicios	Acuerdo Marco	Servicio de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajes.	40	Viaje	S/. 40,000.00	Recursos Ordinarios	Enero
8	1	Bienes	Acuerdo Marco	Adquisición de Papelería en General Útiles y Material de Oficina para la DRA PUNO	1	Global	S/. 58,391.00	Recurso Ordinario.	Febrero

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado sean publicadas en el sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en la Página Web de esta Entidad y se ponga a disposición de las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL PUNO
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
 MVZ. William Pablo Morales Cáceres
 DIRECTOR REGIONAL